

## EDICTO

En el expediente número **77/2024**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACION DE AUSENCIA** del señor **VICTOR GODINEZ LOPEZ**, promovido por **JOSE GUADALUPE GODINEZ LOPEZ**, el C. Juez Sexto de lo Familiar, Restitución y Adopción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ciudad de México, Licenciado **PABLO ISIDRO SÁNCHEZ JASSO**, dictó el auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, que la letra dice: Con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se hace del conocimiento de los interesados que a partir del día dos de septiembre del año dos mil veinticinco, fue designado como Juez de este H. Juzgado Sexto de lo Familiar de Proceso Escrito en esta Ciudad, el Licenciado **PABLO ISIDRO SÁNCHEZ JASSO**. Conste.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" CERTIFICA Y HACE CONSTAR que hasta esta fecha se da cuenta al C. Juez con un escrito presentado ante este juzgado el once de febrero de dos mil veintiséis, en virtud de que se encontraba trasapelado, debido a que es un hecho notorio la carga de trabajo que impera en la justicia familiar, aunado al proceso de extinción de Juzgados Familiares conforme al Acuerdo Plenario 44-17/2024, razón por la cual, son muchos los negocios que se ventilan en este órgano jurisdiccional, realizando la suscrita lo humanamente posible para cumplir con la inmediatez y expedites de la impartición de justicia, sin que ello implique dolo, mala fe o deficiencia en el desempeño de sus funciones. Conste.-----

**77/2024**

**Ciudad de México, a veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis.**

-- Agréguese a sus autos el escrito de **SOCORRO LÓPEZ GARCÍA**, visto su contenido, como lo solicita y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en esta Ciudad, se ordena la publicación de edictos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los cuales deberán ser de forma gratuita, de conformidad con en el tercer párrafo del artículo 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Asimismo, se deberán publicar los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión de Búsqueda, de la Comisión de Víctimas y de la Comisión de Derechos Humanos, publicaciones que deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, **llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de la presente Declaración Especial de Ausencia.-NOTIFÍQUESE.** Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto de lo Familiar, en Adopción y Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, **LICENCIADO PABLO ISIDRO SÁNCHEZ JASSO**, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "A", **LICENCIADA SIDDHARTA DESSIREÉ DEL SOCORRO NAVA GARDUÑO**, con quien actúa, autoriza y da fe. PISJ/sng.

-----OTRO AUTO-----

**77/2024 Ciudad de México, a dos de junio del año dos mil veintiséis.** Dada nueva cuenta con los presentes autos, con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México se aclara el proveído de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis, en el sentido de que deberá de girarse oficios a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO así como a la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO para la publicación de edictos respectiva en términos del proveído de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar parte integrante el presente auto del de fecha quince de abril del año dos mil veintiséis. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexto de lo Familiar en Adopción y Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, Licenciado **PABLO ISIDRO SÁNCHEZ JASSO**, quien actúa ante su C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada **SIDDHARTA DESSIREE DEL SOCORRO NAVA GARDUÑO** que autoriza y da fe. DOY FE. PISJ/ym-----



ATENTAMENTE.  
CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JUNIO DEL 2026.  
SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LIC. **SIDDHARTA DESSIREÉ DEL SOCORRO NAVA GARDUÑO.**

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA EN  
"DIRECCION GENERAL DE GESTION TECNOLOGICA DEL PODER JUDICIAL DE  
LA CIUDAD DE MEXICO."

